

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 97-2009

Guatemala, 23 de abril de 2009

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,  
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán -AMSA- y el Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, proponen una modificación presupuestaria entre ambas entidades, que conlleva una sustitución de fuentes de financiamiento, con el propósito de contar con las asignaciones que le permitan la ejecución de proyectos financiados con el préstamo No. BID-1651/OC-GU, denominado "Programa de Recuperación Ambiental de la Cuenca del Lago de Amatitlán";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **251** de fecha **14 ABR 2009** de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que los directivos de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán -AMSA-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C02, que a continuación se indica:

<u>COMPROBANTE</u> <u>NUMERO</u>	<u>INSTITUCION</u>	<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>		<u>VALOR Q.</u>	
		<u>ORIGEN</u>	<u>DESTINO</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
195	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	52	11	40,000,000.00	1,143,600.00
			52		<u>38,856,400.00</u>
	TOTAL:			<u>40,000,000.00</u>	<u>40,000,000.00</u>

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes  
52-0402-0097 Préstamo BID "Programa de Recuperación Ambiental de la Cuenca del Lago de Amatitlán"  
52-0402-0995 Préstamo BID "Programa de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas"  
52-0404-0011 Préstamo OPEP "Programa de Recuperación Ambiental de la Cuenca del Lago de Amatitlán".

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
<b>Total:</b>	<b><u>40,000,000.00</u></b>	<b><u>40,000,000.00</u></b>
<b>Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo</b>	<b><u>40,000,000.00</u></b>	<b><u>40,000,000.00</u></b>
<i>Inversión Física</i>	40,000,000.00	40,000,000.00

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por el monto de **CUARENTA MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.40,000,000.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Lic. Carlos Alberto Barreda  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS  
ENCARGADO DEL DESPACHO



Erick Haroldo Coy Echaverría  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

